INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 952 /2014

Asunción, 22 de diciembre de 2014.-

UOC

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACION REALIZADA A FAVOR DE LA EMPRESA TODO RULEMANES INSTRUMAQ S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2014 "ADQUISICION DE RODAMIENTOS VARIOS".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su "Decreto Reglamentario N° 1100/2014", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 126/2014 relativo al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 40/2014 **"Adquisición de Rodamientos Varios"**; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que en fechas 25/09/2014 y 15/10/2014 ha emitido los Informes de Evaluación N° 86 y 91 respectivamente en base al análisis y las consideraciones realizadas según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 40/2014 "Adquisición de Rodamientos Varios";

Que, en ese sentido, la máxima autoridad de la Institución se expidió en los términos de las Resoluciones PR N° 700/2014 de fecha 30/09/2014 y PR N° 750/2014 de fecha 20/10/2014 para adjudicar el proceso de referencia a las empresas **Todo Rulemanes INSTRUMAQ S.A., AUTOMOVIL SUPPLY S.A., PLUSCAR S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato;

Que, el Comité de Evaluación señala que sin embargo, resulta necesaria la rectificación del Informe de Evaluación, puesto que al tiempo de indicar la Capacidad Financiera de la empresa Todo Rulemanes INSTRUMAQ S.A., específicamente el Índice de Endeudamiento, se registra un error en los montos lo cual arroja una variable los cálculos promedios, razón por la que se procede a corregir el importe a los efectos de ajustar los resultados según el siguiente cuadro;

Donde dice:
Índice de endeudamiento
No será mayor a 0,80

	2011	2012	2013
Pasivo Total	451.991.725	305.249.677	93.452.214
Activo Total	665.187.201	105.224.480	1.743.679.573
	0,68	2,90	0,05
	Promedio		1,21

Debe decir:
Índice de endeudamiento
No será mayor a 0,80

	2011	2012	2013
Pasivo Total	685.187.201	105.224.480	93.452.214
Activo Total	1.879.105.432	1.425.331.989	1.743.679.573
	0,36	0,07	0,05
	Promedio		0,16

.../...

I. N. C. VALLEMÍ PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 952 /2014

...//...

UOC

Que, por lo expuesto, el Comité de Evaluación se ratifica en la adjudicación realizada a favor de la firma Todo Rulemanes INSTRUMAQ S.A., y eleva a consideración el pedido de ratificación de los términos de las Resoluciones PR N° 700/2014 y 750/2014, a los efectos correspondientes;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ratificar,** de conformidad a lo expuesto en el Informe Complementario N° 126/2014 del Comité de Evaluación, la adjudicación realizada a favor de la empresa **Todo Rulemanes INSTRUMAQ S.A.** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 40/2014 "Adquisición de Rodamientos Varios", y a los términos de las Resoluciones PR N° 700/2014 de fecha 30/09/2014 y PR N° 750/2014 de fecha 20/10/2014.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lázate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
CEMENTO VALLEMÍ
PRESIDENCIA